

La influencia de Rousseau en la Independencia de América Latina y en Especial de la Argentina

Thursday, 23 November 2006

...El pasaje de los siglos XVII al XVIII está marcado en Europa Occidental por un cambio en el espíritu y en la conciencia de la noción de lo político. La Declaración de los Derechos del Hombre en Inglaterra, el Bill of Rights y el Tratado del Gobierno de Locke en 1690 permiten a éste expresarse así: " que la monarquía absoluta, considerada por algunos como el único tipo de gobierno que debe existir en el mundo, es incompatible con la sociedad civil...

...En este siglo "de la filosofía" Rousseau no quiere ser considerado como tal. La situación de Rousseau es contradictoria, puesto que comparte con los Enciclopedistas la idea de una filosofía ligada a la existencia concreta en tanto que instrumento crítico del presente y no como una abstracción o una especulación abstractas.

Esto quiere decir una filosofía concebida en tanto que medio para resolver los problemas y cuestiones del hombre concreto y real...

...La burguesía de Buenos Aires enviaba sus hijos a estudiar en Europa o en las prestigiosas Universidades de Chuquisaca, La Paz o Córdoba. Se comenzaba a pensar libremente en las Universidades donde sólo se había oído hablar de Aristóteles o de Santo Tomás. La antecámara de 40 años que prepara la revolución no tiene lugar en las casernas sino en las Universidades....

LA INFLUENCIA DE JEAN-JACQUES ROUSSEAU EN LA INDEPENDENCIA DE AMERICA LATINA Y EN ESPECIAL EN ARGENTINA. El pasaje de los siglos XVII al XVIII está marcado en Europa Occidental por un cambio en el espíritu y en la conciencia de la noción de lo político. La Declaración de los Derechos del Hombre en Inglaterra, el Bill of Rights y el Tratado del Gobierno de Locke en 1690 permiten a éste expresarse así: " que la monarquía absoluta, considerada por algunos como el único tipo de gobierno que debe existir en el mundo, es incompatible con la sociedad civil".[1] Era la época de Luis XIV, de Pedro el Grande de Rusia, de Carlos II en España. El rumor de una catástrofe recorría las cortes europeas y las ideas de Locke comenzaban a movilizar los espíritus esclarecidos del siglo; Montesquieu y Rousseau mostrarían al mundo los principios de un régimen nuevo, cuya expresión categórica y clara ilumina el principio del Contrato: "El hombre nace libre y en todas partes está entre cadenas..." Los textos paradigmáticos para una nueva interpretación de los hechos en el Río de la Plata son el Bill of Rights de 1688, la Declaración de Virginia de 1776 y la Declaración de la Independencia Americana y finalmente la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789.

En este siglo "de la filosofía" Rousseau no quiere ser considerado como tal. La situación de Rousseau es contradictoria, puesto que comparte con los Enciclopedistas la idea de una filosofía ligada a la existencia concreta en tanto que instrumento crítico del presente y no como una abstracción o una especulación abstractas. Esto quiere decir una filosofía concebida en tanto que medio para resolver los problemas y cuestiones del hombre concreto y real. Rousseau, Voltaire, Diderot van a traducir una experiencia histórica, la de su tiempo. La época se ve sometida a una profunda crítica, un futuro racional se perfila y su punto de partida es la realidad y el deseo imperioso de cambiar al hombre, problema común a los Enciclopedistas y al mismo Rousseau. Partiendo de la idea rousseauísta de ir contra el culto de la razón,- el instrumento mismo de los pensadores de la Ilustración-, esto no significa renunciar a la lucha contra ese mundo feudal al mismo tiempo que a indicar los peligros de una razón y una cultura sin contenido moral y político que solo el sentimiento puede darle. Es esta nueva vía, la del sentimiento que lleva al saber ligado a la vida, o sea al conocimiento del hombre. Pero el mundo humano que rodea a Rousseau es una sociedad moral pervertida en la cual la división del trabajo impide el desarrollo en armonía y el despotismo que genera traduce la negación misma de la libertad. Al mismo tiempo es el mundo de la desigualdad social más extrema, más desgarrada y Rousseau desbrozará el camino que conducirá a la Revolución. El hombre de la naturaleza -libre- es capaz de aprender, de caminar hacia el progreso, puede "hacerse" un nuevo camino. Es el hombre de la Bildung hegeliana.

Rousseau toma el lugar, en su siglo, entre los filósofos que contestan los valores y las estructuras de la sociedad monárquica. Cuestiona la sociedad y el orden social en su conjunto.[2] Las ideas políticas del S.XVIII francés comienzan a ser conocidas en América Latina colonial a partir de los años 1770, puesto que en efecto, en esta época se publican El Espíritu de las leyes y en 1755 el Discurso Preliminar sobre la Enciclopedia, el Discurso sobre la Desigualdad, el Código de la naturaleza de Morelly y en 1762 el Contrato Social de Rousseau. La llegada a España de esta literatura fue muy importante, si consideramos que España era en este período un espacio apto para recibir lo que se escribía allende los Pirineos. La censura funcionaba por períodos- con interregnos más liberales para las obras prohibidas. El Príncipe francés, nieto de Luis XIV que iba a reinar en España con el nombre de Felipe V iniciaría el período de los Borbones y con ello una vigorosa renovación de las ideas. Se lo puede ver sobre todo en la enseñanza y en el desarrollo económico. El reformismo liberal de los Borbones contribuyó más que ninguna otra causa a la formación de una conciencia al servicio de la emancipación y de la revolución entre los "criollos" - hijos de españoles nacidos en Indias-.

El Reino de España debía abrirse a una renovación de las ideas imperantes, y los espíritus imbuídos de Iluminismo- Jovellanos, Feijóo, Campomanes- que rechazaban los prejuicios habían invadido la Corte. No era este el caso de las masas, bajo la tutela espiritual del clero. La concepción política acerca de los orígenes del poder debía cambiar con los Borbones, los fundamentos comienzan a quebrarse y el poder civil y laico bajo la influencia del Iluminismo iban a enraizarse; las consecuencias movilizarían no sólo a las estructuras de la península, sino al orden político y social entero de las más lejanas comarcas en las Colonias. En efecto esta apertura debería de iniciar una nueva época que llevaría a procesos revolucionarios que atravesaron toda la América Española de los primeros años del S.XIX. La creación del Virreinato del Río de la Plata en 1776 dará unidad política a un vasto territorio hasta entonces disperso. A las regiones de Buenos Aires y de Paraguay, se agregarían las de Charcas, Tucumán, Potosí y Santa Cruz de la Sierra, la capital de este vasto conjunto era Buenos Aires, y su existencia política durante el S.XVIII aprovecharía del régimen liberal de los Borbones y de su "Despotismo Ilustrado"- La burguesía de Buenos Aires enviaba sus hijos a estudiar en Europa o en las prestigiosas Universidades de Chuquisaca, La Paz o Córdoba. Se comenzaba a pensar libremente en las Universidades donde sólo se había oído hablar de Aristóteles o de Santo Tomás. La antecámara de 40 años que prepara la revolución no tiene lugar en las casernas sino en las Universidades.

En Colombia, México o Quito los sabios como Bougainville y Humboldt sembraron en una tierra ávida [3] que va a producir también una literatura política pre-revolucionaria. La expulsión de los Jesuitas del Reino y de la enseñanza en la Universidad de Córdoba en 1767 haría perder su autonomía a la Universidad y el Estado Español ejercería desde entonces el control de la enseñanza a través de las autoridades coloniales. Los límites de las reformas van sin embargo a permitir - a pesar de la necesidad de continuar con el "statu-quo"- a los estudiantes acceder a los textos del Iluminismo francés del S.XVIII y a las obras prohibidas en el continente, fuera de las Universidades. Los nombres de los revolucionarios de mayo de 1810- Juan José Paso, Nicolás y Saturnino Rodríguez Peña, Juan José Castelli, Manuel Alberti- son alumnos de la Universidad y nos llevan a pensar que los escritos de los "libertinos franceses" tenían lectores "ávidos" de realizar los cambios que se producirían pronto en el Río de la Plata.[4] Entre todos los espíritus esclarecidos de los pensadores franceses que iban a movilizar los cerebros de la América Española era Rousseau uno de los más leídos- en Chile, México, Venezuela, en el Río de la Plata [5] Voltaire, Rousseau, Montesquieu son los apóstoles del "Razón"- ellos quebraron el despotismo..." [6]. La circulación de los libros y de las ideas a través del Virreinato- desde los últimos decenios del S.XVIII- era asaz importante: en 1811 existían en Santiago de Chile 400 ejemplares del Contrato Social en una traducción en español, impresa en Buenos Aires en la Imprenta de Niños Expósitos en 1810. La orden de impresión venía del jefe de los jacobinos porteños: Mariano Moreno. En efecto el movimiento revolucionario de Mayo de 1810 en Buenos Aires llevaba al poder a los jóvenes que habían frecuentado más asiduamente los autores modernos- y sobre todo Jean-Jacques- cuyas ediciones leídas a escondidas- dada la vigilancia y la censura que imponía el clero, sobre todo después de la expulsión de los jesuitas. Lo que debía nacer como producto de esas lecturas serán también algunos periódicos entre los cuales: El Telégrafo Mercantil, El Correo de Comercio, La Semana de la Agricultura, y todo esto a pesar de los impedimentos y prohibiciones que sufrían los espíritus revolucionarios del Virreinato de parte del poder. La Declaración de los Derechos del Hombre era un programa político que había seducido a los que buscaban una praxis para las enseñanzas de nuestro filósofo. La revolución de 1789 parecía el triunfo de los ideales de fraternidad, de justicia y de equidad que vivían en los textos de los dos Discursos y en el Contrato. [7]

Aparece entonces claramente que los personajes "cla-ve" del proceso de la Independencia de las Colonias Españolas- sobre todo en Venezuela, México, Chile y Argentina- frecuentaban asiduamente los filósofos e ideólogos franceses, aún antes de la revolución, y esta duraría un largo período después de los acontecimientos de Julio de 1789. Era "Una ventana abierta al mundo". [8] El caso argentino posee además, una excepcional figura, el "precursor" Mariano Moreno que en 1802 había traducido el Contrato Social [9] y mostrado sus ímpetus revolucionarios en América Española, en una época en la cual los levantamientos violentos son muy numerosos- con un contenido social y objetivos económicos y políticos. Rousseau, remarca Salvador de Madariaga, había conquistado rápidamente España y las Indias... era posible encontrar en él respuesta a todas las preguntas y soluciones a todos los problemas. [10] Vives cuestionaba el retorno de los Españoles de América, puesto que además de bienes ellos volvían con una mente "radical" cuya causa era las lecturas de Voltaire y Rousseau. [11] A la pregunta de "porqué las ideas de Rousseau habían tomado un tal peso en América" podemos señalar la esencia igualitaria del sistema, el espíritu de "religión laica" desprovisto de formas clericales. Los combatientes por la libertad de las colonias se habían formado en el sistema español de castas y el predominio- o la importancia crucial- de la iglesia. A pesar de que Moreno hubiese traducido a Rousseau en 1802, el Deán Gregorio Funes en su Autobiografía se refería a Rousseau en esta forma: "Y el tiene el singular mérito que su autor se adelantó para poner la primera piedra de la revolución, reconociendo la existencia del Contrato Social. [12] Y Funes trabaja en sus Archivos haciendo conocer el pensamiento de Jean-Jacques, ya en 1790. Un documento, " el Discurso de las Cortes de marzo de 1805", exponía los argumentos tomados de Rousseau sobre la Voluntad General y el nuevo orden democrático e independiente. " La soberanía de la Nación depositada en uno o en muchos no tiene ni puede tener más autoridad que aquella que ella misma querría confiarle... Y los príncipes y senadores no son más que representantes del pueblo y deben realizar su voluntad". Encontramos los mismos argumentos en el "Discurso sobre la vida feliz de la humanidad" en la cual las palabras de vida feliz individual, y en general, constituían la llave de un texto que comenzaba así: " El hombre es libre y del buen uso que el hará de su libertad obtendrá una real vida feliz".

La importancia de la difusión de las ideas rousseauístas es todavía más neta y clara si sabemos que desde 1764 la Inquisición había prohibido las obras de Rousseau en España y en las Colonias. A pesar de las prohibiciones e inconvenientes, la propagación de sus ideas entre las élites, y aún en algunos sectores populares proseguía. Hemos hecho ya mención de Mariano Moreno no solamente como el traductor e impresor del Contrato en el Río de la Plata, sino

en especial como el trabajador infatigable tratando de poner en práctica las proposiciones formuladas por Rousseau en el Contrato y en el Emilio, - y esto teniendo en cuenta los pilares ideológicos del régimen colonial-, en las condiciones objetivas con las cuales debería de plantearse el movimiento de independencia en América Colonial. Moreno trabajaba para hacer conocer el pensamiento de Rousseau y su difusión a partir de la época en la cual estudiaba en Charcas. En sus escritos se refería al Discurso sobre las Ciencias y las Artes, a las reflexiones sobre el rol de la religión en la sociedad humana y un tercer texto sobre la Revolución Francesa. [13] En un escrito publicado después de la Revolución de 1810 [14] dice así: " Las Américas no se ven unidas a los monarcas Españoles por el pacto social que es el único que puede otorgar la legitimidad y el decoro de una dominación. En ningún caso América puede considerarse sujeta a esta obligación -ella no forma parte de la celebración del pacto social del cual los monarcas españoles obtienen el único título de legitimidad de su Imperio. La fuerza y la violencia son la única base de la conquista de estas tierras por el trono Español... No habiendo sido nunca ratificadas por el consentimiento libre y unánime de estos pueblos, nada se ha agregado a la fuerza y a la violencia primitivas, puesto que la fuerza no crea derecho, ni puede legitimar una obligación que nos impide la resistencia, puesto que como decía Jean Jacques Rousseau " recobrando su libertad ,por el mismo derecho que se le ha quitado, o esta forzado a retomarla, o no se estaba a punto para quitársela". [15]

"Todos esos vicios, dice Rousseau, no pertenecen tanto al hombre como al hombre mal gobernado, puesto que, es cierto que los pueblos son a la larga lo que el gobierno los hace ser, guerreros, ciudadanos, hombres cuando lo quiere, populacho y canalla cuando le place". O.C.Pleiade, T.III. p.251, puesto que " yo hubiese querido nacer en un país donde el Soberano y el pueblo no puedan tener más que un sólo y mismo interés a fin de que todos los movimientos de la máquina no tendiese jamás sino a la felicidad común lo que no podrá hacerse a menos que el Pueblo y el Soberano sean una sola y misma persona, de esto se concluye que yo hubiera querido nacer en un gobierno democrático" y agrega en la Carta a D'Alembert: " En una democracia, en la cual los sujetos y el Soberano no son sino los mismos hombres considerados bajo diferentes relaciones, tan pronto como el pequeño número gana en riqueza sobre el más grande, es necesario que el Estado perezca o cambie de forma", O.C.Pléide, T.III, p.CII. Es claro entonces que los habitantes de la América Española no deben fidelidad al Rey, puesto que ellos no forman parte del pacto, que la fuerza y la violencia han sido los únicos vicios-medios de conquista y que por eso mismo no hay obligación legítima alguna".[16] Y Moreno concluye el texto afirmando: " Yo mismo he asistido al Juramento de Fernando VII en el Atrio de Santo Domingo y han sido necesarios una buena serie de bastonazos de los oficiales para obtener de los jóvenes la gritería y la alegría que las monedas ofrecidas no lograban alcanzar".[17] Se expresa con el mismo ardor y vehemencia en el Prólogo a la edición del Contrato Social de 1810 "... Este hombre inmortal que llamaba a la admiración y el entusiasmo de su siglo y el asombro de todas las edades, fue quizás el primero en disipar las tinieblas con las cuales el despotismo ocultaba sus usurpaciones, esclarecía los derechos de los pueblos...enseñándoles el origen real de sus obligaciones...".[18] Debemos agregar que Moreno omitió en su edición el último capítulo del Contrato Social concerniente a la religión, pues "...él - Rousseau- tuvo la desgracia de delirar- sic- en materia religiosa". Después de los fulgores revolucionarios, los jóvenes continuaron las reuniones en el café-club "de Marco" conformando una Sociedad Patriótica y Literaria. Allí se hablaba de temas políticos, " contra la injusticia de la conquista, los derechos de los pueblos, de la igualdad, de la libertad [19]y de la propiedad,".

Allí se comentaba el Contrato Social de Rousseau, El Sentido Común de Thomas Paine, y otras obras a la moda. En la Sociedad Patriótica de Buenos Aires, después de la muerte de Moreno, un joven rousseauista, Bernardo de Monteagudo, hablaba con ardor de Jean- Jacques y soñaba con redactar una Declaración de Derechos para la Constitución de 1811, elaborada a pedido del Gobierno constituido en ese momento por los partidarios de Moreno. Cual es el significado y el valor de la enorme influencia que el pensamiento francés del Iluminismo y de Rousseau en particular tuvo en los procesos de Independencia de América Latina y de Argentina? Desde un principio los revolucionarios habían tratado de resolver la primera cuestión, a saber, acerca del fundamento de la legitimidad del nuevo orden. Y es precisamente allí que Moreno toma la noción de soberanía popular y de contrato social de Rousseau. Moreno hace existir al pueblo americano con independencia de toda legitimidad venida del exterior, Es el contrato el que une a los ciudadanos libres y que posibilita el surgimiento de las instituciones republicanas. La tradición de la Argentina que rompe con aquella hispano-feudal en 1810, por su composición étnica y su estructura jurídica igualitaria es el resultado de la superación del régimen social de la colonia española y de la puesta en marcha de un sistema democrático jurídico-político y social.

Derecho a la independencia, soberanía, libertad, igualdad son las palabras claves que van a posibilitar el cambio total del orden establecido por la Corona. Será el orden de la justicia, de la igualdad y de la libertad universales. Esos principios que establecían los fundamentos del período revolucionario de 1810 serán la clave de bóveda de la Constitución de la Nación Argentina de 1853. Para Rousseau " todo gobierno legítimo es republicano" o sea democrático. Rechazando la soberanía al monarca, Rousseau se pronuncia abiertamente por la democracia en el sentido lato con que el explica la palabra en la Carta a D'Alembert : una democracia es un Estado " en el cual los sujetos y el Soberano no son nada más que los mismos hombres considerados bajo diferentes relaciones." Para Rousseau no hay otro Estado legítimo sino la democracia y es sin duda por prudencia que él emplea el epíteto "republicano" en lugar del término "democrático" en la fórmula célebre del Contrato, 1-II, chap.VI: "Todo gobierno legítimo es republicano" [20] Sin embargo aquel país que había acunado tanta esperanza en esos primeros años del S.XIX debería sufrir las marchas y contramarchas de una sociedad en formación y de un estado embrionario. Dos líneas de pensamiento se perfilaban ya durante el Primer Gobierno de 1810: por una parte los jóvenes amigos de Moreno, de Castelli, tienen concepciones bien definidas alrededor de un proyecto de consolidación del nuevo régimen igualitario, con una nueva legitimidad, una libertad y una justicia y la reinstalación de la razón y por la otra una línea conservadora moderada- Saavedra y sus acólitos- en el interior mismo de la Junta de Gobierno.

El camino de la democracia igualitaria se abre en dos senderos en Argentina y en América Latina- uno que abraza la

democracia liberal asociada a la economía capitalista de mercado y la aceptación de la existencia de clases sociales y la otra que desemboca sobre el Estado autoritario que iba a agitar la vida política, social y económica en un maelstrom. Períodos de paz, prosperidad y libertad se sucedían a otros agitados en el cual una democracia frágil dejaba el paso al autoritarismo como régimen de Estado, en el cual la injusticia es reina. Los sueños de un mundo mejor de los revolucionarios de principios del S.XIX esperan todavía nuevas formas de política, con una sociedad civil en la escena donde se juegan los intereses del país y esto podría ser el primer paso a fin de terminar con utopías heridas y con sueños quebrantados. "Te escribo, entonces, desarmado, y me acojo al sueño eterno de la revolución para resistir a lo que no resiste en mí...qué nos faltó para que la utopía venciera a la realidad? Qué derrotó a la utopía? ...Escribo la historia de una carencia, no la carencia de una historia. [21]" Prof. Dra. Alicia Noemí Farinati Instituto A.L.Gioja Investigadora Principal Permanente Este trabajo en versión francesa fue presentado en el II Colloque International de Montmorency-Francia-Jean-Jacques Rousseau, Politique et Nation, 27-9-4-10- 1995. y publicado en Jean-Jacques Rousseau: Politique et Nation, Ed. Slatkine, Geneve-París, 2002

[1]González Rodríguez, A.L. in 1993, pág.128: Las revoluciones atlánticas y los Derechos del Hombre, el caso argentino in América Latina ante la Revolución del Hombre, el caso Argentino. Ed. Univ. Autónoma de México, México. [2] Starobinski, Jean: La transparence et l'obstacle, p. 27, Lettre à Ch. de Beaumont, O.C. Pléiade IV. 1996-1997. Ver también: Hegel Philosophie du droit. Sur la société civile. [3] Arciniegas, Germán : Nuestra América es un ensayo, p. 297 in Zea, Leopoldo : Fuentes de la Cultura Latinoamericana, F.C:E. 1993. [4] Perrotti, Raquel : La educación en Córdoba en la época de los Jesuitas, Córdoba, 1973. [5] Lewin, Boleslao : Rousseau y la Independencia Americana, Eudeba, 1967. [6] Sánchez Vásquez, A. Rousseau en México, Ed.Grijal p 54-. [7] Romero, José Luis: Las Ideas Políticas en Argentina, F.C.E.Bs.As. 1946-1975. [8]Gazmuri Riveros, C. Libros e ideas políticas francesas en la gestación de la independencia de Chile, p.81 in América Latina ante la Revolución Francesa, Op.Cit. [9]Sánchez Viamonte, C. Los derechos humanos en la evolución del pensamiento constitucional de Latinoamérica, p.291-3. [10]Madariaga, S.de: Cuaderno histórico de las Indias, Bs.As.p.703, 1945 in Lewin, B. Op.Cit. [11]Vives, L.: Historia Social y Económica de España y América, T. I p.156, Barcelona, 1951, in Lewin, B. Op.Cit. [12] Lewin, Boleslao : Op. Cit. p. 20. [13]Lewin, B. El pensamiento democrático y la pasión igualitaria de Mariano Moreno in Anuario del Inst. de Invest. Hist. de la Univ. del Litoral, Rosario, 1961. [14]Gaceta de Bs.As. reimpresión facsimilar de la Junta de Historia y Num. Americana, Bs.As.,1910, T.I. [15]Rousseau, J. J. Le Contrat Social, in O.C.Pléiade, T.III, P.352, Gallimard, Paris, 197 [16]Gaceta de Buenos Aires, ídem, p..614. [17] Gaceta de Buenos Aires, ídem, p.614. [18] Ideario de Mayo, compilación y estudio preliminar de Narciso Binayan Carmona, p. 443, 445, Buenos Aires, 1960. [19]El grito del Sud, Imprenta de Niños Expósitos, Número 30 del 2.11.1813. [20] Rousseau, J. J. O.C.Pléiade, T.III, p. CVII, Com. Robert Derathé. [21] Rivera, Andrés : La revolución es un sueño eterno.pp. 57 y 125. Alfaguara Literatura. 1993.